

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

6875 *Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo en línea aérea media tensión 20 kV, "Cañamero", existente entre apoyos n.º 526 Y 527.

Final: Apoyo proyectado en proyecto n.º 4.

Terminos municipales afectados: Navezuelas.

Tipo de línea: Aérea, simple circuito

Tension de servicio, en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite Tipo: U70 Y B 20.

Longitud total, en kms.: 0,317.

Emplazamiento de la línea: Zona rural próxima a la localidad de Navezuelas.

Finalidad: Desviar tramo de línea aérea de media tensión, evitando su paso por zona recreativa y mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT: 7991-1

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1/1.997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3ra.planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Relación de bienes afectados.

PROPIETARIO REAL	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
	T.M.	POLIGONO N.º	PARCELA N.º	VUELO			APOYOS		
				Long (m)	Ancho (m)	Sup (m²)	Total	Nº	Sup (m²)
D José Ramiro Porras	Navezuelas	8	566	26,62	5	133,1	1	1	1.59
Asociación Cultural Río Arriba	Navezuelas	8	578	3,1	5	15,5	--	--	--
Dª. Isabel Inés Cortijo Cortijo	Navezuelas	8	569/579	52,37	5	261,85	--	--	--
Dª. Milagros Cerezo Sánchez	Navezuelas	8	579/581/582	31,03	5	155,15	--	--	--
Dª. Vicenta Porras Ríos	Navezuelas	8	579/581/583	82,2	5	411	1	2	1.35
Dª. María del Carmen Porras Ríos	Navezuelas	8	579/581/582	2	5	10	--	--	--
Dª. Virginia Corro Cortes	Navezuelas	8	615	62,15	5	310,75	--	--	--
D.. Lópe Pulido Benito	Navezuelas	8	622	45,65	5	228,25	1	3	1.35

Cáceres, 30 de noviembre de 2011.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres. Fdo.: Fernando Mijares Alvarez.

ID: A120009841-1